

ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (BOLIVIA) Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA, POR LA QUE ESTA ÚLTIMA DONA A LA PRIMERA UNA BIBLIOTECA JURIDICA

De una parte, la Universitat de València, con CIF Q4618001D, y domicilio social en la Avda. Blasco Ibáñez, n. 13, 46010 Valencia (España), y en su nombre y representación el Excmo. Sr. Francisco Tomás Vert, en su calidad de Magnífico Rector de la citada Universidad (en adelante UV).

De otra, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", con domicilio social en la Plaza 24 de septiembre de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y en su nombre y representación el Sr. Julio Salek Mery, en su calidad de Rector de la citada Universidad (en adelante UAGRM).

CONSIDERANDO

- 1. Que las partes suscribieron, con fecha de 8 de mayo de 1995, un convenio de cooperación bilateral en las áreas de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.
- 2.- Que en el marco del citado convenio, las partes suscribieron un Convenio Específico de Colaboración por el que la UV donaba a la UAGRM una Biblioteca jurídica compuesta de 14.000 volúmenes.
- 3. Que entre las estipulaciones del citado Convenio específico, la cláusula Duodécima establece la constitución de una Comisión Mixta para el cumplimiento y seguimiento de lo estipulado en el dicho convenio
- 4. Que la Biblioteca Jurídica donada recibirá el nombre de Biblioteca Jurídica Valenciana.

Trienio de la Transparencia y Modernización Académica



- 5. Que a raíz de la puesta en marcha del Proyecto de donación de la Biblioteca Jurídica a que se refiere el citado Convenio especifico, diferentes profesores de la UV que han impartido docencia en los estudios de postgrado de la UAGRM, así como desde distintos ámbitos jurídicos de Santa Cruz de la Sierra, especialmente de quienes han recibido o reciben docencia en dichos estudios de postgrado, plantearon la posibilidad de articular una asociación o fundación en la que, además de personas físicas, `participaran empresas bolivianas y empresas españolas con intereses en Bolivia, de tal forma que desde la sociedad se brindará apoyo a la citada Biblioteca con el fin de que el esfuerzo realizado por la UV y UAGRM se pudiese continuar en el tiempo atrayendo para la citada Biblioteca los fondos necesario para el desarrollo y permanente actualización de la misma.
- 6. Que en el mes de agosto de 2003 se ha concretado la constitución de la Asociación de Amigos de la Biblioteca Jurídica Valenciana cuyo objeto principal es realizar todo tipo de actividades de apoyo al mantenimiento y desarrollo de la Biblioteca Jurídica Valenciana donada por la Universitat de Valencia a la UAGRM, incidiendo especialmente en la actualización de la Biblioteca con nuevas adquisiciones e impulsando con destino a ella las donaciones de bibliotecas públicas o privadas y en general de material bibliográfico.
- 7. Que tanto la UV como UAGRM consideran de mutuo interés que la citada Asociación de Amigos de la Biblioteca Jurídica Valenciana participe en la Comisión Mixta prevista en el citado Convenio Específico de Colaboración firmado por ambas universidades, así como que dicha Comisión Mixta, además de las funciones que le encomienda el citado convenio, pueda proponer a la UAGRM la política bibliotecaria a seguir por la citada Biblioteca y supervisar periódicamente el funcionamiento de la misma, elevando a ambas Universidades las memorias correspondientes.
- 8. Que en línea con el compromiso de la UV de Valencia de apoyar, en la medida de sus posibilidades, el nacimiento y desarrollo de la Biblioteca Jurídica Valenciana, la UV ha financiando el viaje y estancia en la UAGRM de un Bibliotecario de la Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas "Gregorio Mayans" de la UV con el fin de proceder a la instalación y ordenación de la Biblioteca donada.

Que con la misma finalidad, se determinan en el presente convenio dos medidas concretas referidas a la futura donación de fondos bibliográficos y a la formación del personal de la Biblioteca Jurídica Valenciana.

X



- Por dos representantes nombrados/as por la Asociación de Amigos de la Biblioteca Jurídica Valenciana (AABIJUVA).
- 2.- La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:
 - El seguimiento del cumplimiento del presente Convenio especifico de Colaboración, así como de todas aquellas actividades de colaboración que el futuro puedan realizarse por ambas Universidades en relación con la Biblioteca Jurídica Valenciana.
 - Proponer a la UAGRM las líneas generales de política bibliotecaria a seguir por la Biblioteca Jurídica Valenciana.
 - Emitir informe vinculante sobre cualquier cambio que se proponga realizar en el personal de la Biblioteca Jurídica Valenciana.
 - Supervisar periódicamente el funcionamiento de la misma, elevando a ambas Universidades las memorias que estime conveniente y proponiendo a la misma medidas concretas a adoptar para mejorar el funcionamiento y la gestión de la Biblioteca.
- 3.- La Comisión Mixta regulará su propio funcionamiento, respetando, al menos, las normas siguientes:
 - La Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año, así como cuantas veces se convoque conjuntamente por los dos representantes de la UAGRM, de la UV o de la AABIJUVA.
 - La convocatoria de la Comisión Mixta podrá hacerse por cualquier procedimiento postal, electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se asegure el correcto envío de la misma.
 - Las reuniones de la Comisión Mixta no requerirá la reunión física de sus miembros, pudiéndose adoptar los acuerdos por correspondencia o por cualquier otro medio que garantice su autenticidad. A tal efecto, el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto».

Trienio de la Transparencia y Modernización Académica

ACAGEITICA

Edif. Central: Plaza 24 de Septiembre acera Oeste Telf. Piloto (591-3) 336-5533 E-mail: uagrmrec@bibosi.scz.entelnet.bo Fax: (591-3) 334-2160

Que para materializar todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La UV se compromete a destinar durante los próximos tres años 2004, 2005, 2006, a la Biblioteca Jurídica Valenciana una parte del expurgo de material bibliográfico de la Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Sociales "Gregorio Mayans" de la UV.

Segunda. La UV se compromete a invitar a lo largo de los cursos 2003-2004 y 2004-2005, a una estancia de formación en la Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Sociales "Gregorio Maians" de la UV a dos personas seleccionadas por la Comisión Mixta a que se refiere la Cláusula Cuarta de este convenio.

Sin perjuicio de otros requisitos que en su momento puedan establecerse, las personas seleccionadas y la UAGRM se comprometen a que las personas que disfruten de las citadas estancias permanezcan al menos durante tres años en la Biblioteca Jurídica Valenciana.

Tercera. La UV y la UAGRM se comprometen a colaborar conjuntamente para obtener la financiación necesaria para el transporte y para el transporte y la estancia que se requieren, respectivamente, para llevar acabo las actividades a que hacen referencia las dos cláusulas anteriores.

Cuarta. La Cláusula Duodécima del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la UAGRM y la UV el 11 de junio de 2003 relativo a la donación de una Biblioteca Jurídica queda redactada en los siguientes términos:

«Duodécima. 1. Para el cumplimiento y seguimiento del presente Convenio Específico de Colaboración, se constituye una Comisión Mixta de seguimiento que estará formada:

- Por parte de la UAGRM, por el Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y por el Director/a de la Unidad de Postgrado de dicha Facultad.
- Por parte de la UV, por los profesores Doctores D\u00eda Silvia Barona Vilar y Don Jes\u00eds Olavarr\u00eda Iglesia.

Y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares originales del presente documento, reservándose un original cada una de las partes.

En Santa Cuz de la Sierra, a veinticinco de agosto de dos mil tres.

Por la Univ. Aut. "Gabriel René Moreno"

Julio A. Salek Mery Ph. A. RECTOR

Por la Universitat de Valencia

Francisco Tomas Vert RECTOR



Acta de Recepción Provisional por la entrega de 502 cajas de material Bibliográfico enviadas por la Universidad de Valencia para la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

Por una parte, la Universitat de València, con CIF Q4618001D y domicilio social en la Av. Blasco Ibáñez, Nº. 13, 46010 Valencia (España), representada por su Magnífico Rector Sr. Francisco Tomás Vert, (en adelante UV).

Por la otra parte, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", con domicilio social en la Plaza 24 de Septiembre de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), representada por su Magnífico Rector, Lic. Alfredo Jaldín Farell, (en adelante UAGRM).

Ambas partes, reconocen estar conformes con el contenido del presente documento, aceptando su firma al final del mismo

Intervienen también, a los efectos específicos que se indicará, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Dr Alfonso Coca Echeverría.

CONSIDERANDO

- Que las partes suscribieron, con fecha de 8 de mayo de 1995, un convenio de cooperación bilateral en las áreas de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.
- Que, en el marco del citado convenio, ambas partes suscribieron, en el año 2003, un Convenio Específico de Colaboración, oportunidad en la que la UV donó a la UAGRM, para la actual BIBLIOTECA JURIDICA VALENCIANA (BIJUVA), un importante y valioso lote de enciclopedias y libros; al respecto, en fecha 25 de agosto de 2003, en el acto oficial de inauguración de la BIJUVA, se firmó una Adenda que complementa el mencionado contrato.
- 3. Que, posteriormente la UAGRM y la UV, el 17 de diciembre de 2003 firmaron un Convenio para el desarrollo en la UAGRM del Programa de Doctorado de la UV "DERECHO, EMPRESA Y JUSTICIA", destinando su primera edición (versión) para el inicio del curso académico 2004-2005 y en su segunda edición da comienzo al curso 2005-2006.





- Que, al haberse realizado el Curso de Introducción a las técnicas bibliotecarias, impartidas el año 2005, junio-julio 2005, la Universidad de Valencia, en el marco de las citadas relaciones de colaboración, ha efectuado una primera actividad formativa en materia bibliotecaria, lo que nos permite la continuación de los trabajos programados y previstos durante el último trimestre del presente año.
- 5. Que, en el marco del Convenio y Adenda al mismo del 2003, la Universitat de Valencia y coordinado por los profesores Dra. Silvia Barona y Jesús Olavarría Iglesia, ha reunido un importante envío de material bibliográfico compuesto por 502 cajas,

Acuerdan

Suscribir el presente documento como prueba de entrega por parte de la UV y recepción por parte de la UARM de las citadas 502 Cajas de material bibliográfico en las dependencias de la Biblioteca Jurídica Valenciana (BIJUVA), ubicada en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UAGRM, entrega y recepción que se realiza, de común acuerdo de ambas partes, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Estipulaciones

Primero.- El presente documento hace prueba de la entrega a la UAGRM de las 502 cajas con material bibliográfico enviadas por la UV.

Segunda.- La UAGRM, a través de la BIJUVA procederá, de acuerdo con las indicaciones de la Dra. Silvia Barona y/o Dr. Jesús Olavarría, a realizar, en el plazo más breve posible, las siguientes relaciones detalladas del material bibliográfico contenido en las 502 Cajas con destino, de acuerdo con las citadas indicaciones, a las dependencias de la UAGRM y a la finalidad que se indican.

- Relación del material bibliográfico para su donación a la BIBLIOTECA JURIDICA VALENCIANA, ubicada en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UAGRM.
- b. Relación del material bibliográfico para su donación a otras bibliotecas o dependencias bibliotecarias dependientes de la UAGRM.
- c. Relación del material bibliográfico depositado en la BIJUVA con destino a llevar a cabo actuaciones de intercambios, canje o similares que permitan incrementar la colección de la BIJUVA.





Tercera.- La entrega definitiva para la UAGRM del material bibliográfico contenido en las relaciones numeradas con las letras a) y b) de la estipulación Segunda se producirá en el momento de la firma de dichas relaciones por el Decano de la FCJSP de la UAGRM y cualquiera de los representantes de la UV antes citados.

Cuarta.- La UAGRM, se compromete a enviar a las personas o entidades que señale la UV, cartas de agradecimiento por haber contribuido a hacer posible el envío del material bibliográfico a que se refiere este documento.

El incumplimiento por cualquiera de la partes de las obligaciones Quinta.asumidas en el presente documento, así como en los anteriores convenios y adendas firmados por ambas Universidades en el año 2003 y que se declaran plenamente aplicables al envío de material bibliográfico objeto del presente documento, podrá dar lugar a la resolución unilateral de todos o de cualesquiera de los citados convenios y en su caso, a la devolución a la UV por la UAGRM, a simple instancia de la UV, de todo el material bibliográfico enviado por la UV a la BIJUVA.

Y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares originales del presente documento, reservándose un original cada una de las partes y otra para el Sr. Decano de la FCCJPS de la UAGRM, que interviene y firma el presente documento a los solos efectos de la recepción material de la entrega a que se refiere este documento en dependencias y bajo custodia de la BIBBLIOTECA JURIDICA VALENCIANA de la mencionada FCCJPS.

Es dado en el despacho del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" de la ciudad Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Por la UNIVERSIDAT DE VALENCIA

Dr. Francisco Tomás Vert

RECTOR



Por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"

Lic. Alfredo Jaldín Farell RECTOR

Por la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA U.A.G.R.M.

Dr. Alfonso Coca Echerría DECANO